

**Acciones afirmativas con enfoque diferencial hacia las personas LGBTI para  
prevenir situaciones específicas que vulneren los derechos de estas  
poblaciones**

**Dirección de Desarrollo Social**

Paula Marcela Escobar

**Subdirección de Género**

Edgar Vicente Marcillo Yopez

Rocío Macarena Ocampo Lillo

**Bogotá, D.C., agosto de 2017**



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



## INDICE

1. Introducción
2. Principales problemas que enfrentan los sectores sociales LGBTI
3. Acciones Afirmativas
4. Conclusiones
5. Referencias Bibliográficas
6. Anexos

## 1. Introducción

Este documento busca dar una orientación sobre acciones afirmativas hacia las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Teniendo en cuenta varios artículos de la Constitución Nacional, *“Art. 1. Colombia es un Estado Social de derecho, (...) fundada en el respeto de la dignidad humana, (...). Art. 5. (...) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, (...). Art. 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley (...). Art. 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad (...). Art. 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de condiciones, (...). El estado reconoce la igualdad y la dignidad de todas las personas que conviven en el país”*. En este sentido, en este documento se analizará brevemente la problemática que enfrentan las personas con identidad de género y orientación sexual diversa, para posteriormente proponer algunos lineamientos de política pública y legislación, que en cierto grado mejoren la situación problemática que enfrentan estas personas.

En primer lugar, en este documento nos vamos a referir a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, como Sectores Sociales LGBTI (Esguerra y Bello 2012). Teniendo en cuenta los siguientes conceptos para la categoría LGBTI *“Esta categoría no representa en absoluto las prácticas de construcción de sexualidad y género, que en su experiencia cotidiana viven los agentes sociales que se encuentran marginados por la heterosexualidad obligatoria y el sistema binario de sexo - género”* (Esguerra y Bello 2012). En este sentido, *“La categoría LGBTI resume una serie de identidades estratégicas y aglutina movimientos sociales, producción teórica y agendas políticas que posicionan en el espacio local temas cruciales para la transformación del campo de la sexualidad y el género en Colombia”* (Esguerra y Bello 2012).

Dado lo anterior los Sectores Sociales LGBTI (SSLGBTI) históricamente han sufrido una serie de vulneraciones a sus derechos fundamentales, las cuales se deben a varios factores, entre ellos la fuerte discriminación y estigmatización por parte de la sociedad debido a su orientación sexual e identidad de género. Por otra parte, otro obstáculo que enfrentan los SSLGBTI, es la escasa capacidad institucional por parte del estado, a través de sus instituciones y funcionarios que, por acción u omisión, han contribuido a la vulneración de sus derechos (Atenea y Ministerio del Interior, 2014).

Finalmente, otra situación compleja que enfrentan estos sectores sociales es la falta de información estadística que permitan representar la realidad que afrontan.

En el país se han realizado ejercicios de diseño e implementación de política pública, especialmente a nivel territorial (Ciudad de Bogotá y en el Departamento del Valle del Cauca). A nivel nacional, el Ministerio del Interior ha realizado procesos para el diseño de la Política Pública LGBTI que en la actualidad se encuentra en la etapa de discusión y concertación entre los diferentes actores interesados en la misma (Ministerio del Interior, 2016). En este sentido, los avances en el diseño e implementación de política pública que se han venido desarrollando en el país en la última década han permitido realizar diagnósticos preliminares de la situación que enfrentan los SSLGBTI.

Así, por ejemplo, la ciudad de Bogotá en el año 2010 realizó una construcción de la línea de base de la política pública de las personas de los sectores LGBTI (Econometría, 2010). Dentro de esta línea de base se indagó sobre la discriminación que enfrentan los SSLGBTI, como también el acceso y empoderamiento de estas personas. Por otra parte, en el Valle del Cauca, aunque hasta el momento no se ha realizado una línea de base, sí se realiza un breve diagnóstico sobre la discriminación e intolerancia que enfrentan los sectores sociales LGBTI (Gobernación del Valle del Cauca, 2011). Finalmente, Medellín ha tenido avances

importantes en el diseño e implementación de política pública para los SSLGBTI (Alcaldía de Medellín, 2011)

Con respecto a los desarrollos que se han realizado desde el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, no existe una línea de base. Sin embargo, se ha realizado un análisis de insumos que se recolectaron entre 2011 y 2013, los cuales son el resultado de informes de entidades públicas, estudios elaborados por organizaciones sociales y encuentros de los sectores sociales en varias regiones del país que se realizaron. Así estos insumos dieron cuenta de una serie de problemáticas que afectan a los SSLGBTI y sus causas.

Al analizar estos cuatro desarrollos (Alcaldía Mayor de Bogotá, Gobernación del Valle del Cauca, Alcaldía de Medellín y Ministerio del Interior) en materia de diseño de política pública, junto con un estudio sobre movilidad social y equidad realizado por la Universidad de los Andes y contratado por la Dirección de Desarrollo Social del DNP (Cárdenas, Ñopo y Castañeda, 2012) se observa que los problemas que enfrentan estos sectores sociales son de diversa índole y los relacionados principalmente con la discriminación son los siguientes: acceso a la educación, salud, vivienda, trabajo, ciudadanía, cultura y recreación, participación ciudadana y política, justicia y libre desarrollo de la personalidad. Es importante también mencionar el problema de falta de información estadística, el cual no permite realizar una caracterización precisa de la población y evaluar la problemática que enfrentan.

Dada la situación anterior que enfrentan los SSLGBTI, es necesario plantear acciones afirmativas que permitan de cierta manera superar todas estas desigualdades históricas. Se puede definir el concepto de acciones afirmativas como la puesta en marcha de políticas, como programas sociales o legislación, orientadas a eliminar o reducir las desigualdades, especialmente teniendo en cuenta criterios étnico o de género, este tipo de medidas buscan alcanzar una sociedad integrada en términos sociales y económicos (Velasco, 2007).

medidas que surgen

De este modo es importante analizar algún tipo de acciones afirmativas encaminadas a superar las desigualdades que enfrentan los SSLGBT; así, dentro del Plan nacional de Desarrollo 2014 – 2018, se estable una acción específica que consiste en *“Estructuración de un mecanismo de seguimiento y acciones afirmativas con enfoque diferencial hacia las personas LGBTI para prevenir situaciones específicas que vulneren los derechos de estas poblaciones”* (DNP, 2015). En este sentido, el objetivo principal de este documento es el planteamiento de esas acciones afirmativas el cual consta de las siguientes partes. Primero esta breve introducción que de cierto modo plantea el objetivo de este documento, un breve análisis de los principales problemas que enfrentan los SSLGBTI, el cual nos brinda la estructuración de las acciones afirmativas, y finalmente se plantean las acciones afirmativas como tal.

## **2. Principales problemas que enfrentan los sectores sociales LGBTI**

Según el análisis que se realizó de las principales experiencias de diseño e implementación de políticas públicas en Colombia, se han definido diez categorías primordiales para el análisis de la situación del problema y con base en esta clasificación se plantearán las acciones afirmativas. A continuación, se describe brevemente cada una de estas categorías con la utilización de información de la línea de base de la Política Pública de Bogotá (Econometría, 2012)

### **a) Desinformación sobre la situación de los SSLGBTI**

El análisis de la situación de las características sociales y económicas de las personas que pertenecen a los sectores sociales LGBTI es una tarea muy difícil (Cárdenas, Ñopo y Castañeda, 2012). No hay información de carácter censal y no censal, las cuales hace referencia a las fuentes de información que se encuentra principalmente en las encuestas de hogares realizadas por el DANE y otro tipo de encuestas realizadas por otros organismos públicos y privado. Sin Embargo, es importante tener en cuenta algunos esfuerzos que se han realizado en el país, los cuales han indagado las condiciones socioeconómicas de los sectores sociales LGBTI, como la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2015, el levantamiento de la línea de base de la Política Pública de Bogotá y la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. En este sentido, para el análisis de la problemática que enfrentan los SSLGBTI se utilizará información de la línea de base de la Política Pública LGBTI de Bogotá en la parte cuantitativa y el documento del Ministerio del Interior

### **b) Acceso a la ciudadanía**

En esta parte se encuentran barreras relacionadas con el reconocimiento de la identidad de género en el estado civil, problemas para el pleno ejercicio de la participación política y social donde hay desconocimiento de espacios que

promuevan la participación política y ciudadana de las personas que hacen parte de los SSLGBTI (Atenea y Ministerio del Interior, 2014)

#### c) Acceso a Salud

Hay problemas con respecto al acceso al servicio de salud para los sectores sociales LGBTI, especialmente de las personas transgeneristas, el 43,8% de estas personas manifiestan no recibir atención cuando la requieren (Econometría, 2012). Por otra parte, se encuentran problemas de salud mental en cuanto al apoyo de profesionales para abordar problemas como estrés, ansiedad, episodios de miedo, agresiones dentro de la familia, depresión, ideas suicidas, entre otros; Así de las personas de los SSLGBTI que solicitaron este tipo de apoyo en Bogotá, solo el 59,3% lo han recibido (Econometría, 2012).

Además, las personas de los sectores sociales LGBTI han sentido algún tipo de discriminación o maltrato por parte del personal que presta los servicios de salud; este maltrato ha sido recibido principalmente por las personas transgeneristas, el 17,2% de estas personas en Bogotá ha manifestado esta situación (Econometría, 2012).

#### d) Acceso a la Educación

Bajo esta situación, nuevamente las personas transgeneristas son las personas quienes más manifiesta discriminación con respecto al derecho a la educación, el 83% de estas personas manifiestan haber padecido discriminación identificada<sup>1</sup> y

---

<sup>1</sup> “La Discriminación declarada: recoge las respuestas que se dieron frente a preguntas que expresamente indagaban en este aspecto desde el formulario de encuesta. En este sentido y como su nombre lo indica, surgen de lo dicho por quienes participaron frente a preguntas que buscaban conocer al respecto” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010)



25,7% discriminación declarada<sup>2</sup> (Econometría, 2012). Otros problemas que se encuentran en los sectores sociales LGBTI son la inasistencia escolar, agresión dentro del sistema educativo, así se presentan situaciones como maltrato verbal y psicológico y agresión física.

#### e) Acceso a la Vivienda

El derecho a la vivienda es otra situación vulnerable que enfrentan los SSLGBTI, así las y los bisexuales con un 26.5% son los que más presentan discriminación identificada para contar con una vivienda (Econometría, 2012), mientras que las personas transgeneristas son las personas que enfrentan mayor discriminación declarada (16,9%). Otros problemas relacionados con el derecho a la vivienda tienen que ver, con la presencia de conflictos con los vecinos, la expulsión o salida forzosa de la vivienda y la dificultad para arrendar vivienda.

#### f) Acceso a la Justicia

En esta situación se presentan problemas relacionados con detenciones por parte de las autoridades sin un debido proceso y con presencia de actos de violencia, donde nuevamente los transgeneristas son las personas más afectadas por esta situación, el 30% de detenciones realizadas a las personas transgeneristas ha habido actos de violencia (Econometría, 2012). Por otra parte, hay desconocimiento, de las rutas de procedimientos y restablecimiento de derechos (Atenea y Ministerio del Interior, 2014)

#### g) Acceso al Trabajo

---

<sup>2</sup> “Discriminación identificada: si bien también se hace a partir de las respuestas dadas a preguntas del formulario, la diferencia está en que la discriminación que se observa es identificada por el estudio mediante el cruce de distintas respuestas y no hay una expresa respuesta de los y las participantes sobre el tema de discriminación que se está tratando” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010)

Con respecto al derecho al trabajo, se observa que las personas transgeneristas y lesbianas son las personas que más ven vulnerado este derecho, el 92,4% y 85% de transgeneristas y lesbianas han enfrentado discriminación identificada (Econometría, 2012). Otra problemática que enfrentan los sectores sociales LGBTI, son las altas tasas de informalidad, nuevamente las personas transgeneristas son las personas más afectadas, la tasa de informalidad es 92,4%.

Otra situación problemática es que parte importante de la población de los sectores sociales LGBTI generan sus ingresos a través del trabajo sexual; por ejemplo, el 21,8% de los transgeneristas ejercen este tipo de trabajos. Por otra parte, se presentan situaciones de rechazo en el ambiente laboral, y situaciones de vandalismo, ataques físicos y verbales, amenazas e intimidaciones contra empresarios LGBTI y establecimientos cuyos dueños son personas de los SSLGBTI (Econometría, 2012)

#### h) Acceso a la recreación y cultura

En referencia al derecho a la recreación las personas con mayor vulneración son las personas transgeneristas y gays, el 29,5% y 26% respectivamente han manifestado discriminación declarada respectivamente. Con respecto a la producción cultural también se encuentran algunas dificultades al acceso a los medios, especialmente para gays y transgeneristas (Econometría, 2012).

#### i) Acceso al libre desarrollo de la personalidad

Las personas de los sectores sociales LGBTI presentan problemas el libre desarrollo de su personalidad, así como también su libertad de expresión y opinión. De este modo, las personas que pertenecen a estos sectores, sienten que no pueden desarrollar su libre personalidad plenamente. Por ejemplo, solo el 7% de las

lesbianas consideran que pueden desarrollar su personalidad libremente, el 10% de los gays y el 31% de los transgeneristas (Econometría, 2012).

### 3. Acciones Afirmativas

La estructura que se le dará al planteamiento de las acciones afirmativas están relaciona al análisis de la problemática que se analizó en la sección anterior, teniendo en cuenta algunos lineamientos que se registraron en el documento de preliminar sobre la Política Pública Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos de Lesbiana, Gais, Bisexuales, Transexuales (LGBTI) (Atenea y Ministerio del Interior, 2014). También se incluirán algunas recomendaciones de la Misión de Movilidad Social y Equidad (Cárdenas, Ñopo y Castañeda, 2012)

a) Acciones Afirmativas para la desinformación sobre la situación de los SSLGBTI

- Realizar una caracterización adecuada de las personas que pertenecen a los SSLGBT a través del levantamiento de una línea base que tenga representatividad nacional.
- Inclusión de preguntas de orientación sexual e identidad de género en las encuestas de hogares que administra el Departamento Nacional de Estadística (DANE), como se incluyó en la encuesta Multipropósito de la Alcaldía de Bogotá en el año 2015. Garantizar la continuidad de las preguntas de orientación sexual e identidad de género que se registraron en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud del año 2015.
- Visibilización censal de orientación sexual e identidad de género, se trata de incluir este tipo de preguntas en el próximo Censo de población, teniendo en cuenta que se deben desarrollar mecanismos especiales de recolección de información, dado que es una pregunta muy sensible ya que se trata de identificar y caracterizar la situación de poblaciones ocultas.



b) Acceso a la Ciudadanía

- Reglamentar lo relacionado con la definición de la situación militar para mujeres y mujeres transgénero. En primer lugar, se debe reglamentar la normatividad que exige la libreta militar para hombres, dado que este documento es muy importante para el acceso al trabajo, firma de contratos y la participación en la vida pública de los hombres. Por esta razón este documento no debe ser exigido tanto para mujeres transgénero como para hombres transgénero. Como complemento a esta acción, es necesario realizar campañas de comunicación y divulgación tanto en entidades públicas como privadas para que termine la exigencia de este tipo de documento para procesos de contratación laboral.
- Promover la participación de los sectores sociales LGBTI en espacios de participación ciudadana a nivel nacional y territorial. Brindar orientaciones a las autoridades nacionales y locales que tienen a cargo consejos consultivos para que tengan en cuenta la participación de los sectores sociales LGBTI. También se debe brindar orientación para que las entidades territoriales tengan en cuenta la participación de la población LGBTI en la elaboración de los planes de desarrollo territorial. De esta manera, estos planes deben incluir programas o proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población LGBTI. Para incentivar la participación de los sectores sociales LGBTI es necesario realizar procesos de capacitación, acompañamiento y seguimiento a las entidades del orden nacional y territorial.
- Promover transformaciones culturales y sociales que promuevan el respeto y reconocimiento de las personas de los sectores sociales LGBTI. Se plantea el diseño y creación de una estrategia orientada a incentivar cambios en la



sociedad con respecto a las creencias sociales y culturales que si tienen hacia las personas de los sectores sociales LGBTI. Esta estrategia deberá ser complementada con proceso de capacitación a servidores públicos del nivel nacional y territorial en la cual se enfatice la formación sobre orientación sexual e identidad de género y el respeto hacia las personas de los sectores sociales LGBTI

- Hacer actividades de pedagogía con respecto a los derechos y deberes para el ejercicio pleno de la ciudadanía de los sectores sociales LGBTI. Diseñar e implementar una estrategia orientada a las personas LGBTI en formación ciudadana con el fin de fortalecer las capacidades de estas personas para hacer valer sus derechos ante los diferentes agentes, públicos y privados. A la vez esté fortalecimiento puede ser utilizado para gestionar diferentes procesos de cambio cultural y social al interior de los sectores sociales LGBTI así como hacia el resto de la sociedad.

c) Acciones afirmativas para el acceso a la salud

- Diseñar e implementar programas de acompañamiento psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI con el propósito de que estas personas asuman de forma adecuada su orientación sexual o identidad de género.
- Desarrollar estrategias diferenciadas en el marco de la Política Pública de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos del Ministerio de Salud. En esta estrategia se debe contemplar campañas de sensibilización a personas de los sectores sociales LGBTI que ejercen la prostitución, programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y atención especializada.



- Diseñar e implementar mecanismo para la atención integral en salud de personas transgeneristas.
- Capacitar al personal de salud para la atención de las personas LGBTI  
Brindar una adecuada capacitación para las personas que trabajan en el sector salud, con el fin de ofrecer una atención teniendo en cuenta el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidad de género diversas. Además, estas personas deberán recibir formación para brindar una atención basada en el respeto y libre de estigmatización y discriminación hacia las personas de los sectores sociales LGBTI.

d) Acciones afirmativas para el acceso a la Educación

- Desarrollar acciones que promulguen el respeto y el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidad de género diferentes, así estas acciones sean incluidas en los proyectos educativos institucionales y en los manuales de convivencia.
- Brindar información a docentes y funcionarios de las instituciones educativas sobre respeto y reconocimiento de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Incorporar dentro de la cátedra de derechos humanos elementos relacionados con la promoción y el respeto hacia el derecho del libre desarrollo de la personalidad de las personas de los sectores sociales LGBTI.
- Diseñar programas de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes de los sectores sociales LGBTI y sus padres dentro de las instituciones educativas.



- Diseñar e implementar mecanismos de fomento de la educación superior para las personas que pertenecen a los sectores sociales LGBTI. Por ejemplo, el SENA deberá promover la participación de las personas LGBTI en sus diferentes cursos de formación. Otro mecanismo puede ser la otorgación de becas a las personas LGBTI en situación de vulneración, especialmente a las personas transgeneristas.

e) Acciones afirmativas para el acceso a la Vivienda

- Diseñar estrategias para el acceso a programas sociales y de vivienda a familias constituidas por personas del mismo sexo. En primer lugar, se debe garantizar que las diferentes instituciones que dirigen los diferentes programas y proyectos sociales adopten un concepto amplio de familia, es decir, no solo tener en cuenta los hogares conformados por parejas heterosexuales, sino ampliar el concepto a las familias conformadas por parejas del mismo sexo. En este caso se plantea realizar una discriminación positiva para este tipo de hogares, para que ellos puedan acceder a los diferentes programas de vivienda y de carácter social que existen en el país

f) Acciones afirmativas para el acceso a la justicia

- Fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, investigación y judicialización de hechos relacionados con la violencia contra los sectores sociales LGBTI. Para realizar esta acción es necesario realizar procesos de formación en temas de orientación sexual e identidad de género para los empleados públicos de la rama judicial, personal que tiene a cargo los procesos de investigación y judicialización. También es necesario incluir





variables de registro en los registros administrativos encargados de los temas de violencia, con el fin facilitar las violencias hacia la población LGBTI.

- Incluir en la estrategia de seguridad ciudadana componentes diferenciales para la prevenir y dar respuesta a la vulneración de los derechos humanos de los sectores sociales LGBTI. Para realizar esta acción se deberá incluir en el sistema de prevención de delitos y contravenciones de la Policía Nacional estrategias específicas para la prevención de delitos contra las personas LGBTI. También se considera la inclusión de un enfoque diferencial de violencia contra los sectores sociales LGBTI en los planes integrales de seguridad y en los observatorios de delito de la Policía Nacional.
- Prevenir, investigar y sancionar cualquier tipo de abuso de autoridad por parte de los miembros de la fuerza pública hacia las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI. Así se debe brindar formación sobre orientación sexual e identidad de género diversas a los miembros de la Policía Nacional y el Ejército Nacional
- Implementar un enfoque diferencial en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, con el fin de garantizar una atención diferenciada para proteger los derechos de los adolescentes LGBTI y además prevenir violencias por parte de funcionarios u otros adolescentes.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos para la reparación de las personas de los SSLGBTI víctimas del conflicto armado, con el fin de facilitar el acceso a los procesos de reparación de estas personas, además se deben contemplar proceso de apoyo psicosocial y acciones de reconstrucción de tejido social.

g) Acciones afirmativas acceso al trabajo



- Diseñar e implementar procesos de formación para el trabajo orientados hacia las personas de los SSLGBTI. En este proceso el Servicio Nacional de Aprendizaje tendrá un rol muy importante, al ofrecer formación de acuerdo a los intereses de estas personas y también en el proceso de vinculación al mercado laboral una vez terminado el proceso de formación.
- Diseñar e implementar campañas orientadas a la eliminación de discriminación y violencia hacia las personas de los SSLGBTI, especialmente transgeneristas, en los ambientes laborales de las empresas públicas y privadas.
- Desarrollar acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral de las personas de los SSLGBTI que se encuentren en situación de pobreza extrema, personas con discapacidad o pertenecientes a una minoría étnica.
- Desarrollar estrategias de prevención, sanción y protección para las personas de los SSLGBTI frente a situaciones de violencia o discriminación en el ambiente laboral.
- Diseñar un mecanismo de discriminación positiva para los sectores sociales LGBTI, especialmente transgeneristas, para el acceso de programas de emprendimiento como el Fondo Emprender, Bancoldex, Mipymes, Pymes y otros.
- Organización y creación de ferias donde se ofrezcan productos y servicios producidos por empresas pertenecientes a los SSLGBTI, con el fin de incrementar la producción, comercialización y redes de apoyo.



h) Acciones afirmativas para el acceso a la recreación y cultura

- Desarrollar procesos de discriminación positiva en las convocatorias culturales, se trata que los procesos de selección tengan en cuanto algún tipo de beneficio para que las persona de los SSLGBTI tengan una selección favorable.
- Promover en los medios de comunicación la construcción de imaginarios inclusivos de los SSLGBTI y sancionar aquellos medios de comunicación que transmiten estereotipos equivocados y discriminan a las personas de los SSLGBTI.

i) Acciones afirmativas para el libre desarrollo de la personalidad

- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas a nivel nacional y territorial sobre orientaciones sexuales e identidades de género diversas dirigidas a padres de familia, funcionarios públicos, fuerza pública, entre otros actores involucrados.
- Fortalecer y crear programas de acompañamiento a familias que tienen miembros pertenecientes a los SSLGBTI, con el fin de brindar instrumentos para que las personas puedan desarrollar libremente su personalidad.
- Diseñar e implementar un enfoque diferencial en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes con el propósito de reconocer la identidad de género de los menores de edad y de esta manera poder brindar atención diferenciada.

#### 4. Conclusiones

Los sectores sociales LGBTI han enfrentado una serie de discriminación que se traduce en una serie de vulneraciones a sus derechos, especialmente en las áreas de salud, educación, trabajo, justicia, recreación, cultura, libre desarrollo de la personalidad, entre otros. Por otra parte, este tipo de población enfrenta otro problema relacionado con la falta de información, lo cual impide realizar una apropiada caracterización de su situación de vulneración de derechos y su situación socioeconómica.

En este sentido, con base en la revisión de algunos ejercicios en términos de formulación de política pública en algunos territorios del país (Valle del Cauca, Bogotá y Medellín), y diagnósticos a nivel nacional por parte del Ministerio del Interior, aparte de analizar las barreras que enfrentan los SSLGBTI, también permitió proponer algunas acciones afirmativas que permitan superar los obstáculos que enfrenta esta población. Así las afirmaciones afirmativas que permitan a las personas de los SSLGBTI un mejor acceso a la salud, educación, cultura, recreación, justicia, libre desarrollo de la personalidad y caracterización de sus condiciones socioeconómicas.

## 5. Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Medellín (2011). Política pública para el reconocimiento de las diversidades sexuales e identidades de género y para la protección, atención y garantía de derechos de la población de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT). Alcaldía de Medellín. Medellín.

Atenea y Ministerio del Interior (2014). Política Pública Nacional para la garantía de los derechos de Lesbianas, Gaís, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI).

Cárdenas, Ñopo y Castañeda (2012). Equidad en la Diferencia: Políticas para la Movilidad Social de Grupos de Identidad Misión de Movilidad Social y Equidad. Documentos CEDE, Centro de Estudios sobre el Desarrollo Económico, Universidad de los Andes.

Econometría (2010). Construcción de la Línea de Base de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas de los Sectores LGBT. Secretaría Distrital de Planeación. Secretaría de Planeación Distrital de Planeación. Bogotá.

Esguerra, C; Bello, A. (2012). Marco político y conceptual de la política pública nacional colombiana de los sectores sociales LGBTI (Lesbianas, Gaís, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales) y de las personas con identidades sexuales y de género no normativas. Bogotá: Ministerio del Interior de Colombia.

Gobernación del Valle del Cauca (2011). Implementación de la Política Pública LGBTI del Valle del Cauca, Ordenanza 339 del 2011. Santiago de Cali.

Ministerio del Interior (2016). Proyecto de decreto “Por el cual se adopta la Política Pública Nacional para el ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)”.

Velasco, J.C. (2007). Discriminación positiva, diversidad cultural y justicia.  
Revista de Filosofía No. 41 141 – 156.

ANEXOS

## Anexo 1

### Marco Conceptual<sup>3</sup>

**LGBTI.** Acrónimo que identifica y agrupa a las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e intersexuales.

**Sexo.** Conjunto de caracteres físicos y genéticos, primarios o secundarios de una persona que ayudan a diferenciar entre lo masculino y lo femenino.

**Género.** Conjunto de roles, características y responsabilidades atribuidas a las personas por las normas culturales y sociales a partir del sexo, que también contribuye a la diferenciación entre lo masculino y lo femenino.

**Orientación sexual.** Atracción afectiva y erótica que siente una persona hacia otra, ya sea del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos sexos.

**Identidad sexual.** Término que define a una persona a partir de la correlación existente entre su identidad de género y su orientación sexual. De ahí que las categorías taxonómicas gay, lesbiana y bisexual correspondan a identidades sexuales.

**Expresión de género.** Forma en que una persona expresa o manifiesta su identidad de género.

**Heterosexual.** Persona que siente atracción afectiva y erótica hacia personas del sexo contrario al suyo.

**Homosexual.** Persona que siente atracción afectiva y erótica hacia personas de su mismo sexo.

**Lesbiana.** Mujer que siente atracción afectiva y erótica hacia otras mujeres.

**Gay.** Hombre que siente atracción afectiva y erótica hacia otros hombres.

**Bisexual.** Persona que siente atracción afectiva y erótica hacia hombres y mujeres.

---

<sup>3</sup> Tomado de Atenea y Ministerio del Interior (2013)

**Bisexual:** Persona que se pueden sentir atraídas, erótica y afectivamente, por personas de ambos sexos.

**Transgénero.** Persona que construye y expresa su identidad de género a partir de las funciones, roles, comportamientos y actividades que desea asumir en la sociedad, los cuales no coinciden con los que se atribuyen socialmente a su sexo biológico.

**Transformista.** Persona que expresa su identidad de género de manera temporal mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto al que social y culturalmente se le atribuye, según su sexo biológico.

**Travesti.** Persona que expresa su identidad de género de manera permanente mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto al que social y culturalmente se le atribuye, según su sexo biológico. Puede modificar o no su cuerpo, sin recurrir a la reasignación sexual (modificación de sus genitales).

**Transexual.** Persona que expresa su identidad de género de manera permanente y utiliza procedimientos estéticos, médicos y quirúrgicos, entre éstos la reasignación sexual (modificación de sus genitales).

**Intersexual.** Persona cuyos caracteres sexuales primarios y secundarios no corresponden plenamente a uno de los dos sexos, o que presenta caracteres sexuales primarios o secundarios de ambos sexos.